

<b>3-1-102452 PA MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – COI-1364 de 2021-MINDEPORTE</b>	<b>COMITÉ FIDUCIARIO No. 5</b>
<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	<b>LUGAR:</b>
Bogotá D.C., Del 10 de marzo de 2022	Sesión Virtual
<b>HORA INICIO 2:00 PM</b>	<b>HORA FINALIZACIÓN: 4:00 PM</b>

<b>MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO</b>				
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Entidad</b>	<b>Calidad</b>	<b>Asistencia y Voto</b>
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER	Principal	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Virtual
Fabián Darío Romero Moreno	Director de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte	MINDEPORTE	Con voz pero sin voto	Virtual

<b>SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Entidad</b>	<b>Asistencia</b>
Gabriela Dionicio	Profesional Especializado	BBVA Fiduciaria	Virtual

<b>SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Entidad</b>	<b>Asistencia</b>
Edimer Esneyder Franco	Asesor de Planeación de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora - Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional Coordinación de contratación derivada y liquidaciones	FINDETER	Virtual
Mabel Rojas Morales	Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones Contratista	FINDETER	Virtual
Wilmar Sepúlveda Díaz	Gerente de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Diana Margarita Barrera Cruz	Contratista- Asesor	MINDEPORTE	Virtual
Edgar David Muñoz	Profesional Especializado- Coordinador GIT infraestructura	MINDEPORTE	Virtual
Leslie Diahann Martínez Luque	Asesor	MINDEPORTE	Virtual
Mayra Chacon	Profesional	BBVA AM	Virtual
Jurly Castro	Profesional Especializado	BBVA AM	Virtual
Lorena García	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual
Yaneth Maya	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual

**ORDEN DEL DÍA**

- A.** Verificación del quórum.
- B.** Lectura y aprobación del orden del día.
1. Solicitud: Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicación de la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-018-2022 que tiene por objeto **CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE CENTRO DE RECREACIÓN PARA LA ÓPTIMA REALIZACIÓN DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA, CÓRDOBA”**.
  2. Solicitud: Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicación de la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-017-2022 que tiene por objeto **CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, CAPACIDAD Y COBERTURA DEL ESCENARIO RECREATIVO Y DEPORTIVO MUNICIPAL JUAN PABLO SEGUNDO, MUNICIPIO DE NARIÑO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**.
  3. Solicitud: Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicación de la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022 que tiene por objeto **CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEL BARRIO SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”**.
- C.** Propositiones y varios

**DESARROLLO ORDEN DEL DÍA**

**A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:**

A las 2:00 p.m. del día 10 de marzo de 2022, la funcionaria de BBVA Asset Management, Gabriela Dionicio, en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario, convocó a Comité Fiduciario Virtual y finalizada la sesión se verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico existiendo quórum suficiente para deliberar, de conformidad a lo establecido en el Manual Operativo en su numeral 2.2.1 del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER del Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-102452 DE 2021 para el desarrollo del contrato interadministrativo No. COI-1364 de 2021- Ministerio del Deporte.

**B.1. APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-018-2022**

**B.1.** Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicación de la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-018-2022 que tiene por objeto **CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE CENTRO DE RECREACIÓN PARA LA ÓPTIMA REALIZACIÓN DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA, CÓRDOBA”**.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE**

**CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-018-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE CENTRO DE RECREACIÓN PARA LA ÓPTIMA REALIZACIÓN DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA, CÓRDOBA”**.

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**

**PRESUPUESTO ESTIMADO: TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS (\$379.866.940,00) M/CTE.**, incluido costo, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

**REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

De conformidad con el numeral 4.5.10 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS** del **MANUAL OPERATIVO** del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 de 2021- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364 de 2021**, se tiene que:

*"FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada."*

(...)

El Comité Fiduciario del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER.

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibidem, establece que es función del Comité Técnico: *"d) Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad de las propuestas presentadas en el marco de los procesos de selección, y la adjudicación de la contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas que elabore FINDETER. En relación con estos aspectos, el MINISTERIO tendrá voz, pero no voto."*

Y el numeral 2.2.5.1., literal b) Ibidem, establece como función del Comité Fiduciario: *"b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. Sobre este punto el MINISTERIO tendrá voz pero no voto."*

Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se presentaron once (11) ofertas, luego de la aplicación del método rondón, fueron seleccionadas diez (10) ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	<b>CONSORCIO RECREODEPORTIVO 018</b> Representante <b>NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ</b>	Integrante 1: <b>NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ</b> Porcentaje de participación: 20% Integrante 2 <b>HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ</b> Porcentaje de participación: 50% Integrante 3 <b>LYD PROYECTOS SAS</b> Porcentaje de participación: 30%
2	<b>CONSORCIO VELNEC-BRAIN</b> Representante <b>SANDRA VALENCIA ACHURY</b>	Integrante No. 1 <b>VELNEC S.A.</b> Porcentaje de Participación: 70%

		Integrante No. 2 <b>BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.</b> Porcentaje de Participación: 30%
3	<b>INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.</b> Representante legal CARLOS MARIO ROLON AMAYA	
4	<b>CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022</b> Representante VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS	Integrante 1: <b>YEZITD CORNEJO OCHOA</b> Porcentaje de participación: 30% Integrante 2 <b>VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS</b> Porcentaje de participación: 20% Integrante 3 <b>ESTUDIOS CONSULTORÍAS Y OBRAS S.A.S</b> Porcentaje de participación: 50%
5	<b>CONSORCIO JCB – 23 – 018</b> Representante STEPHANY TATYANA RODRÍGUEZ CHAVES	Integrante 1: <b>JCB INGENIERIA S.A.S.</b> Porcentaje de participación: 50% Integrante 2 <b>CIELOS RASOS Y DIVISIONES S.A.S.</b> Porcentaje de participación: 30% Integrante 3 <b>LUIS ALBERTO DE LOS RIOS PINEDA</b> Porcentaje de participación: 20%
6	<b>CONSORCIO VALENCIA ILA 018-2022</b> Representante ANDRÉS FELIPE GUZMÁN NARVÁEZ	Integrante No. 1 <b>INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.</b> Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2 <b>LUIS MIGUEL PERDOMO VELÁSQUEZ.</b> Porcentaje de Participación: 50%
7	<b>CONSORCIO INTERVALENCIA 2022</b> Representante LIDIS MARIA GUZMÁN RAMOS	Integrante No. 1 <b>ABDO JOSÉ SALGADO AYOLA</b> Porcentaje de Participación: 30% Integrante No. 2 <b>JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ</b> Porcentaje de Participación: 30% Integrante No. 3 <b>MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ</b> Porcentaje de Participación: 40%.
8	<b>CONSORCIO VALENCIA LED 18</b> Representante CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO	Integrante No. 1 <b>DPC INGENIEROS S.A.S.</b> Porcentaje de Participación: 35% Integrante No. 2 <b>LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA.</b> Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 3 <b>EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS.</b> <b>EGEPROYEC SAS</b> Porcentaje de Participación: 15%
9	<b>CONSORCIO INTER-VALENCIA HVS</b> Representante HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO	Integrante No. 1 <b>HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO</b> Porcentaje de Participación: 50%

		Integrante No. 2 <b>ALEXANDER MARTÍN OSPINO BERDUGO</b> Porcentaje de Participación: 50%
10	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC Representante Legal ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEÓN	

**2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

El día primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 44, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO RECREODEPORTIVO 018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	INGECO INGENIERÍA CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO JCB – 23 – 018	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
6	CONSORCIO VALENCIA ILA 018-2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7	CONSORCIO INTERVALENCIA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO VALENCIA LED 18	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9	CONSORCIO INTER-VALENCIA HVS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	ITECO CONSULTORES S.A.S BIC	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

**3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

Durante el término comprendido desde el 25 al 28 de febrero de dos mil veintidós (2022) hasta las 5:00 p.m., algunos proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

El día cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 48, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

**CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO RECREODEPORTIVO 018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

2	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
3	INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*	RECHAZADO*
4	CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022	RECHAZADO*	RECHAZADO*	RECHAZADO*	RECHAZADO*
5	CONSORCIO JCB – 23 – 018	RECHAZADO*	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
6	CONSORCIO VALENCIA ILA 018-2022	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADO*
7	CONSORCIO INTERVALENCIA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO VALENCIA LED 18	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
9	CONSORCIO INTER-VALENCIA HVS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	ITECO CONSULTORES S.A.S BIC	RECHAZADO*	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO*

#### CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO RECREODEPORTIVO 018	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	CONSORCIO JCB – 23 – 018	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	CONSORCIO VALENCIA ILA 018-2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	CONSORCIO INTERVALENCIA 2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	CONSORCIO VALENCIA LED 18	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
9	CONSORCIO INTER-VALENCIA HVS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
10	ITECO CONSULTORES S.A.S BIC	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

#### 4. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

En atención a la habilitación de seis (6) de los proponentes participantes de la convocatoria, el día siete (7) de marzo de 2022, a las 12:30 m., se dio apertura del Sobre No. 2 – Propuesta Económica por parte de FiduBBVA S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo y responsable de la audiencia.

El día ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 50, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con la siguiente información:

Se establece en los Términos de Referencia, en el **Subcapítulo III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, numeral 3.1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

**“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9 del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia:

“Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los Términos de Referencia.

“Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion)

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

Verificadas las ofertas económicas, el evaluador económico informa que no se efectuaron corrección aritmética y/o ajuste por redondeo a las ofertas habilitadas.

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022) fue de TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$3.813,41); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el del MEDIA ARITMÉTICA ALTA.

El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-ATMINDEPORTE-I-018-2022						
CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE RECREACIÓN PARA LA ÓPTIMA REALIZACIÓN DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA, CÓRDOBA”.						
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE						
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido	
6	CONSORCIO REDREODEPORTIVO 018	\$ 357.009.131,00	97,8524241	10,0000000	87,8524241	
5	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	\$ 347.653.830,00	95,2882352	0,0000000	95,2882352	
4	CONSORCIO VALENCIA ILA 018-2022	\$ 370.896.865,00	96,6821899	0,0000000	96,6821899	
2	CONSORCIO INTERVALENCIA 2022	\$ 358.840.930,00	98,3545009	0,0000000	98,3545009	
1	<b>CONSORCIO VALENCIA LED 18</b>	<b>\$ 381.276.747,00</b>	<b>99,8221325</b>	<b>0,0000000</b>	<b>99,8221325</b>	
3	CONSORCIO INTERVALENCIA HVS	\$ 357.074.613,00	97,8703721	0,0000000	97,8703721	

**Observación:**  
 Conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia, al proponente CONSORCIO VELNEC - BRAIN se le realiza disminución en su puntaje, restándole un total de 10 puntos, teniendo en cuenta que dentro del PLEES se evidenció la imposición de una multa al integrante “VELNEC S.A.” mediante acto administrativo No 01420 ejecutoriado el día 21 de julio de 2021 para el contrato 1700124 H3 - Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, la cual se encuentra en firme y dentro de los tres años anteriores al cierre.  
 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a CONSORCIO VALENCIA LED con un puntaje de 99,8221325 y un valor ofertado de: \$361.276.747,00

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 05:00 p.m. del día nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022), período durante el cual no se recibieron observaciones.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria BBVA, Fiduagraria y Findeter así:



**FIDUPREVISORA S.A.**  
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA  
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF  
3-1-85705 PA FINDETER SAN ANDRÉS  
3-1-85983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

**INFORMA QUE**

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen algún contrato suscrito, en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO RECREODEPORTIVO 018	NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	79977833-4
		HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	59260303-3
		LYO PROYECTOS SAS	900311811-6
2	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	VELNEC S.A.	800028455-1
		BRAIN INGENIERIA VISAL S.A.S.	900779303-1
3	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	890115120-1
		VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS	1118873054-2
4	CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022	ESTUDIO CONSULTORIA Y OBRAS S.A.S.	901436288-6
		YEZID CORNEJO OCHOA	91208405-6
		INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.	813006543-7
6	CONSORCIO VALENCIA ILA 018-2022	LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO	76975924-6
		ABDO JOSE SALGADO AYOLA	78754499-0
7	CONSORCIO INTERVALENCIA 2022	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10931493-9
		MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30669823-9

BBVA. Lista Previsora Precoi P. Página 1 de 2



N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
8	CONSORCIO VALENCIA LED 18	DPC INGENIEROS S.A.S.	830101071-8
		LIDIA SHIRLEY PARRA GARCÍA	80377366-7
		EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S.	900599753-9
9	CONSORCIO INTER-VALENCIA HVS PARTE I	HUGO YUNIOR VENGARA SOTELO	[REDACTED]
		ALEXANDER MARTIN OSPINO BERDUGO	[REDACTED]
		ABDO JOSE SALGADO AYOLA	78754499-0
10	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	800181867-6

De otro lado, frente a los proponentes:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
5	CONSORCIO JCB - 23 - 018	CONSORCIO JCB - 22 - 013	900920349-7
		CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS	860067526-0
		LUIS ALBERTO DE LOS RIOS PINEDA	10245637-1

Se ha identificado lo siguiente:

**CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS:** Conformo el CONSORCIO JCB - 21 - 069, quien es adjudicatario del contrato 99374-002-2021 (PAF-ICBFGS-I-069-2021).

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los ocho (08) días del mes de marzo de 2022.

**HELBERT ALFONSO SUÁREZ GÓMEZ**  
COORDINADOR JURÍDICO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.  
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER  
Este documento compete a la CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-018-2022





**FINDETER**  
**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.**

**NTT 800.096.329-1**

**INFORMA QUE:**

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-1-018-2022 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA "REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENCIÓN INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE RECREACIÓN PARA LA ÓPTIMA REALIZACIÓN DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA, CÓRDOBA", al 03 de marzo de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA / NIT
1	CONSORCIO RECREODEPORTIVO 018	NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	79977831-4
		HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19260302-3
		LYD PROYECTOS SAS	900311811-6
2	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	VELNEC S.A.	800028475-1
		BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	900779202-1
3	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	890115120-1
4	CONSORCIO INTERVENIORES DEPORTIVOS 2022	VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS	1118873054-2
		ESTUDIO CONSULTORIA Y OBRAS S.A.S	901438268-6
		YEZITO CORNEJO OCHOA	91208401-6
5	CONSORCIO JCB - 22 - 013	CELOS RASOS Y DIVISIONES SAS	860667326-0
		LUIS ALBERTO DE LOS RIOS PINEDA	1024537-1
		INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.	813006542-7
6	CONSORCIO VALENCIA LA 018-2022	LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO	7697592-5
		ABDO JOSE SALGADO AYOLA	78754499-0
		JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10931493-9
7	CONSORCIO INTERVALENCIA 2022	MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30669822-9



N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA / NIT
8	CONSORCIO VALENCIA LED 18	DPC INGENIEROS S.A.S.	830101071-8
		LIDIA SHIRLEY PARRA GARCÍA	60377366-7
		EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S.	900599732-9
9	CONSORCIO INTER-VALENCIA HVS PARTE I	HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO	
		ALEXANDER MARTIN OSPINO BERDUGO	
		ABDO JOSE SALGADO AYOLA	78754499-0
10	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	800181867-6

El presente documento es informativo y se expide el tercer (03) día del mes de marzo del año 2022.

*Abel Cristina Martínez Mendoza*

**ABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA**  
Jefe de Contratación.

Elaboró: Anyi Méndez Romero Castañeda - Profesional Jefe/ Jefe de Contratación  
Revisó: Jose Eddio León Mejía - Profesional Jefe/ Jefe de Contratación



BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829), FINDETER VENDE EN LÍNEA (3-1-94854), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORIMBAOLA S201 (3-1-94944), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUORE (3-1-94322), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1- 96534), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER - MALECON RIO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97788), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUORE (3-1-97902), FINDETER - CENTRO SAQUETE (3-1-98118), FINDETER - ANI (3-1-98491), FINDETER - SECRETARÍA DE AMBIENTE (3-1-101844), FINDETER - DEFENSORÍA (3-1-101926), FINDETER - MATRIZ (3-1-102452)

**CERTIFICA:**

- Que en desarrollo de los controles de fiduciarización suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO RECREODEPORTIVO 018	NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	79977831-4	NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	79977831-4
	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19260302-3	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19260302-3
	LYD PROYECTOS SAS	900311811-6	LYD PROYECTOS SAS	900311811-6
CONSORCIO VELNEC-BRAIN	VELNEC S.A.	800028475-1	VELNEC S.A.	800028475-1
	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	900779202-1	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	900779202-1
INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	890115120-1	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	890115120-1
CONSORCIO INTERVENIORES DEPORTIVOS 2022	VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS	1118873054-2	VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS	1118873054-2
	ESTUDIO CONSULTORIA Y OBRAS S.A.S	901438268-6	ESTUDIO CONSULTORIA Y OBRAS S.A.S	901438268-6
	YEZITO CORNEJO OCHOA	91208401-6	YEZITO CORNEJO OCHOA	91208401-6
CONSORCIO VALENCIA LA 018-2022	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.	813006542-7	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.	813006542-7
	LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO	7697592-5	LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO	7697592-5
	ABDO JOSE SALGADO AYOLA	78754499-0	ABDO JOSE SALGADO AYOLA	78754499-0
CONSORCIO INTERVALENCIA 2022	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10931493-9	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10931493-9
	MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30669822-9	MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30669822-9
	DPC INGENIEROS	830101071-8	DPC INGENIEROS S.A.S.	830101071-8
CONSORCIO VALENCIA LED 18	LIDIA SHIRLEY PARRA GARCÍA	60377366-7	LIDIA SHIRLEY PARRA GARCÍA	60377366-7
	EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S.	900599732-9	EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S.	900599732-9



PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO INTER-VALENCIA HVS PARTE I	HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO	19670761-9	HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO	
	ALEXANDER MARTIN OSPINO BERDUGO	85467896-2	ALEXANDER MARTIN OSPINO BERDUGO	
	ABDO JOSE SALGADO AYOLA	78754499-0	ABDO JOSE SALGADO AYOLA	78754499-0

- Que CONSORCIO JCB - 22 - 013, es adjudicatario de las convocatorias No. PAF-DNP-1-053-2021.
- Que CELOS RASOS Y DIVISIONES SAS, es integrante del CONSORCIO JCB - 22 - 015, es adjudicatario de las convocatorias No. PAF-DNP-1-052-2021 y PAF-ICBFG-1-049-2021.
- Que ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC, es adjudicatario de las convocatorias No. PAF-MINICTV-1-097-2020

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO JCB - 22 - 013	CONSORCIO JCB - 22 - 013	900520349-7	CONSORCIO JCB - 22 - 013	900520349-7
	CELOS RASOS Y DIVISIONES SAS	860667326-0	CELOS RASOS Y DIVISIONES SAS	860667326-0
	LUIS ALBERTO DE LOS RIOS PINEDA	1024537-1	LUIS ALBERTO DE LOS RIOS PINEDA	1024537-1
ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	800181867-6	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	800181867-6

La presente Certificación de la Contratación para la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-1-018-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. -FINDETER, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año 2022 (2022).

Elaboró: Mayra Chacón Revisó: Judy Castro

Fiduciaria Bogotá 

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO**  
**FIDEICOMISO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

**NIT 830.055.897-7**

**INFORMA QUE:**

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A., las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Unica- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICSE e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:


Integrantes Asociados	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
NELSON ERNESTO PENA RODRIGUEZ	79977831	AGUA	PAF-ATM-1063-2021	CONSORCIO REDES GUENAMARCA 2021	20,00%	Vigente
CIELOS RASOS Y DIVISIONES S.A.S.	860367536	AGUA	PAF-ATM-1068-2021	CONSORCIO JCB - 07 - 086	20,00%	Vigente
ABDO JOSE SALGADO AYOLA	78754498	AGUA	PAF-ATM-1065-2021	CONSORCIO PACIFICCO	10,00%	Vigente
ABDO JOSE SALGADO AYOLA	78754498	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-ELCA-010-2019	CONSORCIO INTERMUNICIPAL ABC2019	30,00%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Unica- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICSE e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
HERNANDO LANCHEROS IBANEZ	18.290.302
LYD PROYECTOS SAS	900.311.811
VELNEC S.A	900.020.489
BRAIN INGENIERIA VAL S.A.S.	900.779.202
INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	890.115.120
VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS	1.118.875.054
ESTUDIO CONSULTORIA Y OBRAS S.A.S	901.438.269
YEZITO CORNEJO OCHOA	91.208.401
CONSORCIO JCB - 22 - 013	900.920.349
LUIS ALBERTO DE LOS RIOS PINEDA	10.246.637
INGENIEROS CONTRATISTAS INGECOA S.A.S.	813.004.542
LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO	7.697.992
JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10.971.493
MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30.669.822
DPC INGENIEROS S.A.S.	830.101.071
LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA	80.377.398
EJECUCION Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S.	900.988.730
HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO	██████████
ALEXANDER MARTIN OSPINO BERDUGO	██████████
ITECO CONSULTORES S.A.S. SIC	800.181.867

Fiduciaria Bogotá 

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, el primer (1º) día del mes de marzo de 2022; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

  
**GUILLEMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO**  
 Coordinador Unidad de Gestión Findeter  
**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Línea de Servicio al Cliente: Bogotá al 3498488, opción 3 a nivel nacional al 01800030030  
 9ª de calle electrónica servicio: fiduciaria@fiduciaria.com  
 Debitos del Comandante Proveedor: Juan Rodríguez Pérez, Calle 80 No. 5-47, Plaza, Bogotá D.C. -  
 PNB: 103701, Fax: 3498383 Celular: 318-2738077  
 Centro Distribución: Administradora de Inversión Fiduciaria de Bogotá S.A. S.C. S

Debitos: Gerardo Jimenez Jimenez  
 Aprobó: Valeria Ramirez  
 Firmó: 1002202205860



**FIDUAGRARIA S.A.**, ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES COD. 396348.

**INFORMA:**

1. Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación el 01 de marzo de 2022 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

NL	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO RECREOPELUTARIO 018	NELSON ERNESTO PENA RODRIGUEZ HERNANDO LANCHEROS IBANEZ LYD PROYECTOS SAS	79977831-4 19260302-3 900311811-8
2	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	VELNEC S.A. BRAIN INGENIERIA VAL S.A.S.	900028285-1 900779202-1
3			
4	CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022	VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS ESTUDIO CONSULTORIA Y OBRAS S.A.S YEZITO CORNEJO OCHOA	1118873054-2 901438268-6 91208401-6
5	CONSORCIO JCB - 23 - 018	CONSORCIO JCB - 22 - 013 CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS LUIS ALBERTO DE LOS RIOS PINEDA	900920349-7 860067526-0 10245637-1
6	CONSORCIO VALENCIA I.A. 018- 2022	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECOA S.A.S. LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO	813006542-7 7697992-5
7	CONSORCIO INTERVALENCIA 2022	ABDO JOSE SALGADO AYOLA JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	78754499-0 10931493-9 30669822-9
8	CONSORCIO VALENCIA LED 18	DPC INGENIEROS S.A.S. LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA EJECUCION Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S.	830101071-8 80377366-7 900599732-9
9	CONSORCIO INTERVALENCIA HVS PARTE I	HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO ALEXANDER MARTIN OSPINO BERDUGO	██████████ ██████████
10		ABDO JOSE SALGADO AYOLA	78754499-0
		ITECO CONSULTORES S.A.S. SIC	800181867-5

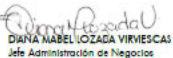
2. Que dentro de la relación remitida denominada PAF-ATM/INDEPORTE-I.018-2022 se relaciona a INGENCO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT: 890.115.120-1 y a la fecha si presenta



un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS, mediante el CONTRATO DE INTERVENTORIA 002 y CONTRATO DE INTERVENTORIA 006.

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virentes - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaría Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubio Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 3802050 extensión 9110, 9112 y 9103 respectivamente, o vía correo electrónico a [aflozada@fiduagraria.gov.co](mailto:aflozada@fiduagraria.gov.co), [yaneth.santamaria@fiduagraria.gov.co](mailto:yaneth.santamaria@fiduagraria.gov.co), [arubiano@fiduagraria.gov.co](mailto:arubiano@fiduagraria.gov.co).

Cordial Saludo,

  
**DIANA MABEL LOZADA VIRENTES**  
 Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Camilo Rubio Torres. Revisó: Yaneth Santamaría

8. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**” Capítulo II “**DISPOSICIONES GENERALES**” de los términos de referencia.
9. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$ 361.276.747,00) M/CTE**, incluido costo, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO VALENCIA LED 18	\$ 379.866.940,00	\$ 361.276.747,00	\$ 361.276.747,00

10. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO VALENCIA LED 18**, es por valor total de **TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$361.276.747,00) M/CTE**, incluido costo, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

### 11. COMITÉ TÉCNICO

Entre los días 09 y 10 de marzo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 26 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 26 del Contrato Interadministrativo No. COI-1364 de 2021

### RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 26 en sesión adelantada entre los días 09 y 10 de marzo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-018-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE RECREACIÓN PARA LA ÓPTIMA REALIZACIÓN DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA, CÓRDOBA”**, al proponente **CONSORCIO VALENCIA LED 18** representado por **CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.256.659, conformado por i. **DPC INGENIEROS S.A.S.**, con NIT. 830.101.071-8, representada legalmente por **CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.256.659, con un porcentaje de participación del 35%, ii. **EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S.**, con NIT. 900.599.732-9, representada legalmente por **CAMILO ALBERTO HERRERA BERNAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.834.841, con un porcentaje de participación del 15% y iii **LIDIA SHIRLEY PARRA GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.377.366 con un porcentaje de participación del 50%; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$ 361.276.747,00) M/CTE**, incluido costo, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

#### Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Juan José Oyuela Soler	Positivo

#### **B.2. APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-017-2022**

B.2. Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicación de la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-017-2022 que tiene por

objeto **CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, CAPACIDAD Y COBERTURA DEL ESCENARIO RECREATIVO Y DEPORTIVO MUNICIPAL JUAN PABLO SEGUNDO, MUNICIPIO DE NARIÑO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**  
**BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE**

**CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-017-2022**

**OBJETO:** CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, CAPACIDAD Y COBERTURA DEL ESCENARIO RECREATIVO Y DEPORTIVO MUNICIPAL JUAN PABLO SEGUNDO, MUNICIPIO DE NARIÑO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

**PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo general del Contrato es de **ocho (8) meses y quince (15) días calendario**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.

**PRESUPUESTO:** CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 487.576.840,00,00), incluidos costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado ((PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 DE 2021, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364 de 2021, numeral 4.5.10 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 de 2021- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364 de 2021**, se tiene que:

*“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.”*

(...)

El Comité Fiduciario del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER. (...)

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) *Ibidem*, establece que es función del Comité Técnico: “d) *Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad de las propuestas presentadas en el marco de los procesos de selección, y la adjudicación de la contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas que elabore FINDETER. En relación con estos aspectos, el MINISTERIO tendrá voz, pero no voto.*”

Asu vez el numeral 2.2.5.1., literal b) *Ibidem*, establece como función del Comité Fiduciario: “b) *Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo.* (...)

Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 23 de febrero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron nueve (09) propuestas, que serán objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	VELNEC SA
		BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S
2	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.
3	CONSORCIO INTERNARIÑO 17	NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ
		HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ
		LYD PROYECTOS SAS
4	CONSORCIO NARIÑO DLE 17	DPC INGENIEROS S.A.S.
		LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA
		EJECUCION Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS - EGEPROYECTOS SAS
5	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES
6	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS
7	CONSORCIO NARIÑO ILA 017-2022	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.
		LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO
8	CONSORCIO POLIDEPORTIVOS NARIÑO	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA
		JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS
9	CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022	VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS
		ESTUDIO CONSULTORIA Y OBRAS S.A.S
		YEZITD CORNEJO OCHOA

**2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.**

El día primero (1°) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 44, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO INTERNARIÑO 17	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO NARIÑO DLE 17	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

6	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO NARIÑO ILA 017-2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSORCIO POLIDEPORTIVO NARIÑO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

### 2.1. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	En proceso de certificación
2	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	En proceso de certificación
3	CONSORCIO INTERNARIÑO 17	En proceso de certificación
4	CONSORCIO NARIÑO DLE 17	En proceso de certificación
5	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	En proceso de certificación
6	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	En proceso de certificación
7	CONSORCIO NARIÑO ILA 017-2022	En proceso de certificación
8	CONSORCIO POLIDEPORTIVOS NARIÑO	En proceso de certificación
9	CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVO 2022	En proceso de certificación

### 3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

Durante el término comprendido desde el dos (02) de marzo, hasta las 5:00 p.m. del día tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022), los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

### 4. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó ante el Comité de Contratación No. 48, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZADO
3	CONSORCIO INTERNARIÑO 17	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO NARIÑO DLE 17	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

6	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADO
7	CONSORCIO NARIÑO ILA 017-2022	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADO
8	CONSORCIO POLIDEPORTIVO NARIÑO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADO

#### 4.1. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	<p>BBVA: Sin reporte de contratos PREVISORA: Sin reporte de contratos BOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p><b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
2	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	<p>BBVA: Sin reporte de contratos PREVISORA: Sin reporte de contratos BOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: 1- CONTRATO DE INTERVENTORÍA 002 2- CONTRATO DE INTERVENTORÍA 006.</p> <p>FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p><b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
3	CONSORCIO INTERNARIÑO 17	<p>BBVA: Sin reporte de contratos PREVISORA: Sin reporte de contratos BOGOTÁ: 1- PAF-ATF-I-063-2021</p> <p>FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p><b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
4	CONSORCIO NARIÑO DLE 17	<p>BBVA: Sin reporte de contratos PREVISORA: Sin reporte de contratos BOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p><b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
5	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	<p>BBVA: Sin reporte de contratos PREVISORA: Sin reporte de contratos BOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p>

		<b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b>
6	<b>CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS</b>	<p align="center"><b>BBVA:</b></p> <p>1- <b>CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S</b> Conforma el <b>CONSORCIO JCI BOGOTA</b>, quien es adjudicatario del contrato <b>68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019)</b>.</p> <p align="center"><b>PREVISORA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUBOGOTÁ:</b></p> <p>2- Es adjudicatario del contrato <b>PAF-EUC-I-022-2019</b></p> <p align="center"><b>FIDUAGRARIA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FINDETER:</b> Sin reporte de contratos</p> <p align="center"><b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
7	<b>CONSORCIO NARIÑO ILA 017-2022</b>	<p align="center"><b>BBVA:</b> Sin reporte de contratos  <b>PREVISORA:</b> Sin reporte de contratos  <b>BOGOTÁ:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUAGRARIA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FINDETER:</b> Sin reporte de contratos</p> <p align="center"><b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
8	<b>CONSORCIO POLIDEPORTIVOS NARIÑO</b>	<p align="center"><b>BBVA:</b> Sin reporte de contratos  <b>PREVISORA:</b> Sin reporte de contratos  <b>BOGOTÁ:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUAGRARIA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FINDETER:</b> Sin reporte de contratos</p> <p align="center"><b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
9	<b>CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022</b>	<p align="center"><b>BBVA:</b> Sin reporte de contratos  <b>PREVISORA:</b> Sin reporte de contratos  <b>BOGOTÁ:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUAGRARIA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FINDETER:</b> Sin reporte de contratos</p> <p align="center"><b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>

Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y de concentración de contratos, de los proponentes cuyo resultado cambió, las cuales forman parte integral del mismo.

**5. ACTA DE APERTURA DE SOBRE No. 2 OFERTAS ECONÓMICAS**

Como resultado de la habilitación de cinco (05) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022), cuya acta y alcance al acta, se publicó en esta misma fecha con las ofertas económicas de los siguientes proponentes habilitados:

PROPONENTE
CONSORCIO VELNEC-BRAIN
CONSORCIO INTERNARIÑO 17
CONSORCIO NARIÑO DLE 17



**REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES**  
**CONSORCIO POLIDEPORTIVOS NARIÑO**

## **6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

**6.1.** El SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento

*“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, **para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2** –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

**Nota 1:** Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion).

**Nota 2:** En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

**6.2** Así las cosas, **la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022)**, fue TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (**3.813,41**); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARIMÉTICA ALTA**, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de los proponentes.

**6.3** Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

**6.4** De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

**PAF-ATMINDEPORTE-I-017-2022**

**CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, CAPACIDAD Y COBERTURA DEL ESCENARIO RECREATIVO Y DEPORTIVO MUNICIPAL JUAN PABLO SEGUNDO, MUNICIPIO DE NARIÑO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO".**

**EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
4	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	\$ 459.370.724,00	99,5359737	10,0000000	89,5359737
3	CONSORCIO INTERNARIÑO 17	\$ 456.703.376,00	98,9580154	0,0000000	98,9580154
2	CONSORCIO NARIÑO DLE 17	\$ 463.715.466,00	99,0452243	0,0000000	99,0452243
1	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	\$ 461.491.479,00	99,9954967	0,0000000	99,9954967
5	CONSORCIO POLIDEPORTIVOS NARIÑO	\$ 455.264.250,00	98,6461871	10,0000000	88,6461871

**Observación:**  
 Conforme al numeral 10, EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia, al proponente CONSORCIO VELNEC - BRAIN se le realizó disminución en su puntaje, restándole un total de 10 puntos, teniendo en cuenta que dentro del RUES se evidenció la imposición de una multa al integrante "VELNEC S.A.", mediante acto administrativo No 01420 ejecutoriado el día 21 de julio de 2021 para el contrato 17001244 H3 - Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, la cual se encuentra en firme y dentro de los tres años anteriores al día de la fecha.  
 Al PROPONENTE CONSORCIO POLIDEPORTIVOS NARIÑO se le realizó disminución en su puntaje, restándole un total de 10 puntos, teniendo en cuenta que se evidenció una imposición de una cláusula penal de apremio al integrante "JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS", mediante acto de comité fiduciario No 11 de fecha primero (01) de diciembre de 2021 y ratificada mediante acto de comité fiduciario No 14 de fecha 18 de Enero de 2022, dicha imposición relacionada con el CONTRATO DE CONSULTORIA No. 3-1-97760-07 (PAF-DNP-C-007-2021).  
 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES con un puntaje de 99,9954967 y un valor ofertado de \$461.491.479,00.

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5:00 pm. del día nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022), período durante el cual no se recibieron observaciones.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria BBVA, Fiduagraría y Findeter así:

**(fiduprevisora)**

FIDUCIARIA S.A.  
 EN SU CALIDAD DE SOCIA Y ADMINISTRADORA  
 DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-46678 PA-FINDETER-PAF  
 3-1-46706 PA-FINDETER-PAF-ADRES  
 3-1-46682 PA-FINDETER-COMMUNALISMA

NIT. 874.052.109-9

**INFORMAQUE**

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen algún contrato suscrito, en ejecución, relacionado con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS indicados en precedencia:

N.	PROponente (Según Orden Acta de cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESADO DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	VELNEC SA	80020844-4
		BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S	90079202-4
2	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	89143120-1
		NELSON ENRIQUE PERA RODRIGUEZ	7997182-4
3	CONSORCIO INTERNARIÑO 17	HERNANDO LANOIEROS BARRER	32501022-3
		LIO PROYECTOS SAS	30021101-6
		DPC ROBERNICO S.A.S.	81030207-6
4	CONSORCIO NARIÑO DLE 17	LIDIA SHELLEY PARRA GARCIA	62677146-7
		EROLDOH Y GERARDO DE PROYECTOS SAS - ROYPROYECTOS SAS	90089672-8
		DPC ROBERNICO S.A.S.	81030207-6
5	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	87549466-8
7	CONSORCIO NARIÑO DLE 17-2022	INGENIEROS CONTRATISTAS INGENCO S.A.S.	81400642-7

Página 1 de 2

**(fiduprevisora)**

N.	PROponente (Según Orden Acta de cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
8	CONSORCIO POLIDEPORTIVOS NARIÑO	LUIS MIGUEL PERDOMO VILLACED	7697642-4
		JOSE WILMER OHILTO RIVADENEIRA	74220749-7
		JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS	78512767-5
9	CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022	VICTOR MARUEL GALVIS VILLEGAS	1118873054-2
		ESTUDIO CONSULTORIA Y OBRAS S.A.S	9014382168-6
		VERITO CORRALJO COHOL	91208401-4

de otro lado, tiene a sus proponentes:

N.	PROponente (Según Orden Acta de cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
6	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	900457115-5

Se ha identificado lo siguiente:

**CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.:** Conforme el CONSORCIO JCI BOGOTÁ, quien es adjudicatario del contrato 68573-027-2019 (PAF-SDSD-I-038-2019).

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintidós (22) días de mes de febrero de 2022.

HELBERT ALFONSO SUÁREZ GÓMEZ  
 COORDINADOR JURÍDICO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.  
 En su calidad de vocero y administrador Patrimonio Autónomo PA FINDETER  
 Este documento compete a la CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-017-2022

**Fiduciaria Bogotá** 

**FINDETER**  
**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO**  
**FIDEICOMISO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**  
**NIT 830.055.897-7**  
**INFORMA QUE:**

En desarrollo de los contratos de Fidei Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A., las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendiente para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Iniciantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% D.rif.	Estado
NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	79977831	AGUA	PAF-AT-106-2021	CONSORCIO REDES CUNDINAMARCA 2021	20,00%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

PROPONEnte	NIT
VELNEC SA	800028455-1
BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S	90077802-1
HERNANDO LANCHEROS BAÑEZ	19260302-3
LTD PROYECTOS SAS	90031181-6
DPC INGENIEROS S.A.S	83030377-8
LEIDA SHIRLEY PARRA GARCIA	60377366-7
EJECUCION Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS - EGEPROYECTOS SAS	900599732-9
REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	87069865-8
JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	76320749-7
JULIAN LEONARDO GONZALES CASAS	76319787-5

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los nueve (09) días del mes de marzo de 2022, no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

  
**GUILLEMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO**  
 Coordinador Unidad de Gestión Findeter

**BBVA**  
 Asset Management  
 Sociedad Fiduciaria

**BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER** (SENA (D-146370), FINDETER DE CERRO A SIEMPRE (D-146370), FINDETER DANCO DC PROYECTOS (D-146370), FINDETER COMARQUEA (D-146370), FINDETER VEVE EN NEA (D-146370), FINDETER TERRES VIRTUALES (D-146370), FINDETER CORAMAGALLANA 2021 (D-146370), FINDETER - NARIÑO (D-146370), FINDETER - SEJA REGIONAL SUJIRE (D-146370), FINDETER - ASOCIACIÓN PROVINCIAL (D-146370), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (D-146370), FINDETER - BALCÓN DEL MOLINO (D-146370), FINDETER INF (D-146370), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUJIRE (D-146370), FINDETER - CENTROS SUCUDETE (D-146370), FINDETER - AN (D-146370), FINDETER - SECRETARÍA DE AMBIENTE (D-146370), FINDETER - DEFENSORÍA (D-146370), FINDETER - MATRIZ (D-146370))

**CERTIFICA:**

1. Que en desarrollo de los contratos de Fidei Mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FindeTer y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes que se encuentren sujetos:

PROPONEnte (Según Orden Acta de Cierto)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO VELNEC-SAS	VELNEC SA	800028455-1	VELNEC SA	800028455-1
BRAIN	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S	90077802-1	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S	90077802-1
CONSORCIO INTERNARIÑO 17	NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	79977831-4	NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	79977831-4
	HERNANDO LANCHEROS BAÑEZ	19260302-3	HERNANDO LANCHEROS BAÑEZ	19260302-3
	LTD PROYECTOS SAS	90031181-6	LTD PROYECTOS SAS	90031181-6
	DPC INGENIEROS S.A.S	83030377-8	DPC INGENIEROS S.A.S	83030377-8
	LEIDA SHIRLEY PARRA GARCIA	60377366-7	LEIDA SHIRLEY PARRA GARCIA	60377366-7
CONSORCIO NARIÑO DLE 17	EJECUCION Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS - EGEPROYECTOS SAS	900599732-9	EJECUCION Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS - EGEPROYECTOS SAS	900599732-9
REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	87069865-8	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	87069865-8

2. Que JULIAN LEONARDO GONZALES CASAS es integrante del CONSORCIO POLIDEPORTIVOS NARIÑO, es el representante de la Convocatoria No. PAF-OPF-C-007-2022.

PROPONEnte (Según Orden Acta de Cierto)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO POLIDEPORTIVOS NARIÑO	JULIAN LEONARDO GONZALES CASAS	76319787-5	JULIAN LEONARDO GONZALES CASAS	76319787-5
	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	76320749-7	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	76320749-7

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-AT-MINDEPORTE-1011-2022 se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los nueve (09) días del mes de marzo del año dos mil veintidos (2022).

**Atentamente,**  
 BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

**Fiduagraria**  
 Financiera del Desarrollo

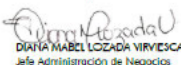
**FINDETER**  
**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.**  
**NIT 800.096.329-1**  
**INFORMA QUE:**

Que en desarrollo de los Contratos de Fidei Mercantil No. 3-1-102452 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-102532 de fecha 10 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPASTORAL S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación el 09 de marzo de 2022, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraria S.A., funge como Vocera y Administradora.

N.	PROPONEnte (Según Orden Acta de Cierto)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	VELNEC SA	800028455-1
2	CONSORCIO INTERNARIÑO 17	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S	90077802-1
		NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	79977831-4
		HERNANDO LANCHEROS BAÑEZ	19260302-3
		LTD PROYECTOS SAS	90031181-6
		DPC INGENIEROS S.A.S	83030377-8
		LEIDA SHIRLEY PARRA GARCIA	60377366-7
3	CONSORCIO NARIÑO DLE 17	EJECUCION Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS - EGEPROYECTOS SAS	900599732-9
4	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	87069865-8
5	CONSORCIO POLIDEPORTIVOS NARIÑO	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	76320749-7
		JULIAN LEONARDO GONZALES CASAS	76319787-5

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios a Diana Mabel Lozada Virviescos - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaría Dalgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9103 y 9105, o vía correo electrónico a [dlozada@fiduagraria.gov.co](mailto:dlozada@fiduagraria.gov.co), [yaneths@fiduagraria.gov.co](mailto:yaneths@fiduagraria.gov.co) y [arubiano@fiduagraria.gov.co](mailto:arubiano@fiduagraria.gov.co).

Cordial Saludo,

  
**DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCOS**  
 Jefe Administración de Negocios

Base de: Andrés Rubiano, Yaneth Santamaría

**Findeter**  
 Financiera del Desarrollo

**FINDETER**  
**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.**  
**NIT 800.096.329-1**  
**INFORMA QUE:**

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/jurídicas) como integrantes del proponente plural dentro de la Convocatoria No. PAF-AT-MINDEPORTE-1017-2022 adelantada por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: Contratar la "REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENCIÓN INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, FÍSICA Y TÉCNICA) PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, CAPACIDAD Y COBERTURA DEL ESCENARIO RECREATIVO Y DEPORTIVO MUNICIPAL JUAN PABLO SEGUNDO, MUNICIPIO DE NARIÑO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO", al 24 de febrero de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N.	PROPONEnte (Según Orden Acta de Cierto)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	VELNEC SA	800028455-1
2	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	800419126-4
3	CONSORCIO INTERNARIÑO 17	NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	79977831-4
		HERNANDO LANCHEROS BAÑEZ	19260302-3
		LTD PROYECTOS SAS	90031181-6
4	CONSORCIO NARIÑO DLE 17	DPC INGENIEROS S.A.S.	83030377-8
		LEIDA SHIRLEY PARRA GARCIA	60377366-7
		EJECUCION Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS - EGEPROYECTOS SAS	900599732-9
5	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	87069865-8
6	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	960457115-5
7	CONSORCIO NARIÑO IIA 017-2022	INGENIEROS CONTRATISTAS INGENCO S.A.S.	813004842-7
		LUIS MARCELO PERDOMO VELAZCO	7667943-4
8	CONSORCIO POLIDEPORTIVOS NARIÑO	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	76320749-7
		JULIAN LEONARDO GONZALES CASAS	76319787-5
9	CONSORCIO INTERVENIORES REPORTAVIC 2022	VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS	111873054-1
		ESTUDIO CONSULTORIA Y ORIAS S.A.S	961485088-8

**Comprometidos con Colombia**



10. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**” Capítulo II “**DISPOSICIONES GENERALES**” de los términos de referencia.
11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 461.491.479,00) M/CTE**, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDEZ	\$ 487.576.840,00	\$ 461.491.479,00	\$ 461.491.479,00

12. En consecuencia, la adjudicación al proponente **REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDEZ**, es por valor total de **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 461.491.479,00) M/CTE**, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

### 13. COMITÉ TÉCNICO

Durante los días 09 y 10 de marzo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 26 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 26 del Contrato Interadministrativo No. COI-1364 de 2021

### RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 26 en sesión adelantada durante los días 09 y 10 de marzo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-017-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, CAPACIDAD Y COBERTURA DEL ESCENARIO RECREATIVO Y DEPORTIVO MUNICIPAL JUAN PABLO SEGUNDO, MUNICIPIO DE NARIÑO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**. al proponente **REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.069.865; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 461.491.479,00) M/CTE**, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

**Resultado de la votación:**

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Juan José Oyuela Soler	Positivo

**B.3. APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022**

**B.3.** Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicación de la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022 que tiene por objeto **CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEL BARRIO SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”**.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE**

**CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022**

**OBJETO:** CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEL BARRIO SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.

**PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo general del Contrato es de **ocho (8) meses y quince (15) días calendario**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.

**PRESUPUESTO:** **TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$341.840.450,00) M/CTE**, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado ((PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 DE 2021, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364 de 2021, numeral 4.5.10 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 de 2021- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364 de 2021**, se tiene que:

*“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.”*

(...)

*El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER. (...)*

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) ibidem, establece que es función del Comité Técnico: “d) Recomendar al Comité Fiduciario el orden

de elegibilidad de las propuestas presentadas en el marco de los procesos de selección, y la adjudicación de la contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas que elabore FINDETER. En relación con estos aspectos, el MINISTERIO tendrá voz, pero no voto."

Asu vez el numeral 2.2.5.1., literal b) ibidem, establece como función del Comité Fiduciario: "b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. (...)

Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 23 de febrero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron diez (10) propuestas, que serán objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DE INTERESADO PRURAL
1	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.
2	INGENOBRAS S.A.S.	INGENOBRAS S.A.S.
3	CONSORCIO GUAJIRA 16	DPC INGENIEROS S.A.S.
		LIDIA SHIRLEY PARRA GARCÍA
		EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S.
4	CONSORCIO CAFETERO 2022	NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ
		LYD PROYECTOS SAS
		HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ
5	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	VELNEC S.A.
		BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.
6	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC
7	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.
8	CONSORCIO DEPORTIVOS GUAJIRA	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA
		FABIAN ANDRES VIVAS CEBALLOS
9	CONSORCIO JCB - 23 - 016	JCB INGENIERIA S.A.S
		CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS
		LUIS ALBERTO DE LOS RIOS PINEDA
10	CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022	VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS

		ESTUDIO CONSULTORIA Y OBRAS S.A.S
		YEZITD CORNEJO OCHOA

**2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.**

El día primero (1°) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 44, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	INGENOBRAS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO GUAJIRA 16	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
4	CONSORCIO CAFETERO 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	CONSORCIO DEPORTIVOS GUAJIRA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO JCB - 23 - 016	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
10	CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

**2.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:**

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	En proceso de certificación
2	INGENOBRAS S.A.S.	En proceso de certificación
3	CONSORCIO GUAJIRA 16	En proceso de certificación
4	CONSORCIO CAFETERO 2022	En proceso de certificación
5	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	En proceso de certificación
6	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	En proceso de certificación
7	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S	En proceso de certificación
8	CONSORCIO DEPORTIVOS GUAJIRA	En proceso de certificación
9	CONSORCIO JCB - 23 - 016	En proceso de certificación
10	CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022	En proceso de certificación

**3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.**

Durante el término comprendido desde el dos (02) de marzo, hasta las 5:00 p.m. del día tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022), los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

**4. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES.**

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó ante el Comité de Contratación No. 48, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZADO
2	INGENOBRAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO GUAJIRA 16	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
4	CONSORCIO CAFETERO 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	ITECO CONSULTORES S.A.S. B	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
7	CONSULTORES DEL OCCIDENTAL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO DEPORTIVOS GUAJIRA	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZADO
9	CONSORCIO JCB - 23 - 016	RECHAZO	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADO
10	CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADO

**4.1. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	BBVA: Sin reporte de contratos PREVISORA: Sin reporte de contratos BOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: 3- CONTRATO DE INTERVENTORÍA 002 4- CONTRATO DE INTERVENTORÍA 006. FINDETER: Sin reporte de contratos <b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b>
2	INGENOBRAS S.A.S.	BBVA: Sin reporte de contratos PREVISORA: Sin reporte de contratos BOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos



		<b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b>
3	CONSORCIO GUAJIRA 16	BBVA: Sin reporte de contratos PREVISORA: Sin reporte de contratos BOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos <b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b>
4	CONSORCIO CAFETERO 2022	BBVA: Sin reporte de contratos PREVISORA: Sin reporte de contratos FIDUBOGOTA: Integrante No. 2: NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ,  1. <b>PAF-ATF-I-063-2021,</b> FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos <b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b>
5	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	BBVA: Sin reporte de contratos PREVISORA: Sin reporte de contratos FIDUBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos <b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b>
6	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	BBVA: adjudicatario de las Convocatorias 1. PAF-DAPREII-O-030-2020 2. PAF-MINTICTV-I-057- 2020. PREVISORA: Sin reporte de contratos FIDUBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos <b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b>
7	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S	BBVA: 3- <b>CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S</b> Conformar el <b>CONSORCIO JCI BOGOTÁ</b> quien es adjudicatario del <b>contrato 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019).</b> PREVISORA: Sin reporte de contratos FIDUBOGOTÁ: 4- Es adjudicatario del <b>contrato PAF-EUC-I-022-2019</b> FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos <b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b>
8	CONSORCIO DEPORTIVOS GUAJIRA	BBVA: Sin reporte de contratos PREVISORA: Sin reporte de contratos FIDUBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos <b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b>

9		<b>FIDUPREVISORA:</b> integrante No. 3 CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS. 1. 99374-002-2021 (PAF-ICBFGS-I-069-2021). <b>FIDUBBVA:</b> integrante No. 3 CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS. 1. PAF-DNP-I-052-2021 2. PAF-ICBFGS-I-049-2021. <b>FIDUBOGOTA:</b> integrante No. 3 CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS. 1. PAF-ATF-I-086-2021 <b>FIDUAGRARIA:</b> Sin reporte de contratos <b>FINDETER:</b> Sin reporte de contratos  <b>INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b>
	<b>CONSORCIO JCB - 23 - 016</b>	
10	<b>CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022</b>	<b>BBVA:</b> Sin reporte de contratos <b>PREVISORA:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUBOGOTÁ:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUAGRARIA:</b> Sin reporte de contratos <b>FINDETER:</b> Sin reporte de contratos <b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b>

Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y de concentración de contratos, de los proponentes cuyo resultado cambió, las cuales forman parte integral del mismo.

**5. ACTA DE APERTURA DE SOBRE No. 2 OFERTAS ECONÓMICAS**

Como resultado de la habilitación de cuatro (04) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022), cuya acta y alcance al acta, se publicó en esta misma fecha con las ofertas económicas de los siguientes proponentes habilitados:

<b>PROPONENTE</b>
<b>INGENOBRAS S.A.S.</b>
<b>CONSORCIO CAFETERO 2022</b>
<b>CONSORCIO VELNEC-BRAIN</b>
<b>CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S</b>

**6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

**6.1.** El SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento

*“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

<b>FACTOR DE CALIFICACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el subnumeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, **para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2** –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

**Nota 1:** Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion).

**Nota 2:** En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

**6.2** Así las cosas, **la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022)**, fue TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS **(3.813,41)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARIMÉTICA ALTA**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** de los proponentes.

**6.3** Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

**6.4** De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022					
CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEL BARRIO SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSULTORES DE OCCIDENTE S.A.S	\$ 321.276.200,00	99,2062007	0,0000000	99,2062007
2	INGEOBRAS S.A.S	\$ 321.262.396,00	99,2019382	0,0000000	99,2019382
3	CONSORCIO CAFETERO 2022	\$ 317.551.148,00	98,0559498	0,0000000	98,0559498
4	CONSORCIO VELNEC - BRAIN	\$ 326.137.082,00	98,5856355	10,0000000	88,5856355

**Observación:**

- Se aplican descuentos al proponente No. 5 CONSORCIO VELNEC - BRAIN toda vez que reporta una multa en el sistema RUE por parte de LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL, bajo el acto administrativo No. 01420 de fecha 24 de julio de 2020, por valor de \$232.011.824. En consecuencia, el descuento aplicado es de DIEZ (10) PUNTOS de conformidad con lo señalado en el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES de lo términos de referencia:  
 (...) La entidad descontará DIEZ (10) puntos al proponente por la aplicación de CADA cláusula penal de apremio, multa, o sanción, impuesta dentro de los TRES (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales éste haya ostentado la calidad de contratista. (...)
- Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente N°7 CONSULTORES DE OCCIDENTE S.A.S con un puntaje de 99,2062007 y un valor ofertado de \$321.276.200,00.

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5:00 pm. del día nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022), período durante el cual no se recibieron observaciones.
8. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria BBVA, Fiduagraria y Findeter así:

(fiduprevisora)

**FIDUPREVISORA S.A.**  
 EN SU CALIDAD DE VOGERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

4-188476 PA FINDETER PAF  
 3-188708 PA FINDETER SAN ANDRÉS  
 3-188593 PA FINDETER GOMMABOALZINA

NIT. 820.063.002-3

**INFORMAQUE**

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen algún contrato suscrito, en ejecución, relacionado con los patrimonios autónomos indicados en precedencia:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	INTECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	INTECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	870115129-1
2	INENORRAS S.A.S.	INENORRAS S.A.S.	824004441-2
3	CONSORCIO SUAJIRA 25	SPIC INGENIEROS S.A.S.	84033071-8
		LUIS SHIRLEY PARRA GARCIA	80577566-7
		LEGISLACIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S.	900599722-9
4	CONSORCIO CAFETERO 2022	NELSON ERNESTO PENA RODRIGUEZ	79977843-8
		LYD PROYECTOS SAS	80031831-4
5	CONSORCIO VELNEC-BRANN	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19260202-3
		VELNEC S.A.	80001868-1
6	ITECO CONSULTORES S.A.S. ITC	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	500779202-1
		ITECO CONSULTORES S.A.S. ITC	80031831-4
8	CONSORCIO DEPORTIVOS SUAJIRA	JOSE WILMER GHILTO FIVANDEREA	76520740-7
		PARLAN ANDRÉS VIVAS CIBALLER	100982830

Modelo: Carta Previsora Pagina 2 | Pagina 3 de 8

(fiduprevisora)

N.	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
10	CONSORCIO INTERVENIENTOS DEPORTIVOS 2022	VICTOR MANUEL GALVIS VILLESAS ESTUDIO CONSULTORIA Y OBRAS S.A.S. HELYD GOMEZ OCHOA	1110873054-1 901345260-6 91208492-6

De otro lado, frente a los proponentes:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
7	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	900457115-5
9	CONSORCIO JOB - 22 - 056	CONSORCIO JOB - 22 - 056	900457115-5
		NILOS RASOS Y DIVISIONES SAS	800067020-0
		LUIS ALBERTO DE LOS RIOS PINEDA	10045617-3

Se ha identificado lo siguiente:

CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S. confirma el CONSORCIO JOB BOGOTÁ, quien es adjudicatario del contrato 55979-207-2019 (PAF-50501-033-2019).

NILOS RASOS Y DIVISIONES SAS confirma el CONSORCIO JOB - 22 - 056, quien es adjudicatario del contrato 55374-002-2021 (PAF-105701-049-2021).

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2022.

HELYD GOMEZ OCHOA  
 COORDINADOR JURÍDICO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.  
 EN SU CALIDAD DE VOGERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER  
 Este documento corresponde a la CONVOCATORIA No. PAF-AT-MINDEPORTE-016-2022

Fiduciaria Bogotá

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
 EN SU CALIDAD DE VOGERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 636.855.897.7

**INFORMA QUE:**

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A. las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única, Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICEF e Infraestructura en Entornos Industriales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Programas Asignados	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	N.PART.	Estado
NELSON ERNESTO PENA RODRIGUEZ	79977843	AGUA	PAF-ATP-1003-2021	CONSORCIO REDES ALUMBRAMIENTO 2021	20,00%	Vigente
CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	900457115	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-1025-2019	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	100,00%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única, Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICEF e Infraestructura en Entornos Industriales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Programas	NIT
INGENORRAS S.A.S.	824004441
LYD PROYECTOS SAS	800318314
HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	192602023
VELNEC S.A.	800018681
BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	500779202

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los nueve (09) días del mes de marzo de 2022, no correspondiendo a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILLELMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO  
 Coordinador Unidad de Gestión Findeter  
 FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vogaera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

**BBVA** Asset Management Sociedad Fiduciaria

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOGERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER BENA (3-14228), FINDETER DE CERD A NEGRILLO (3-14276), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-14428), FINDETER GOMANDO BRIGADA (3-14429), FINDETER VENDE EN LINEA (3-14454), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-14426), FINDETER CORMAGALEMA 2021 (3-14616), FINDETER - NARIÑO (3-14617), FINDETER - SENA REGIONAL RIOSO (3-14425), FINDETER - AERONAVE PREVIDENCIA (3-14534), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-14784), FINDETER - MALCÓN RÍO MOLINO (3-14778), FINDETER-OP (3-14776), FINDETER - DEPARTAMENTO DE BUENOS (3-14782), FINDETER - CENTROSA CAQUETÓ (3-14816), FINDETER - ANI (3-14821), FINDETER - SECRETARÍA DE AMBIENTE (3-14144), FINDETER - DEFENSORÍA (3-14110), FINDETER - MATRIZ (3-14140).

**CERTIFICA:**

1. Que en desarrollo de los contratos de Fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes:

PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA	REFERENCIAS REALES	CEDEJA / NIT
INGENORRAS S.A.S.	INGENORRAS S.A.S.	824004441-2	INGENORRAS S.A.S.	824004441-2
CONSORCIO CAFETERO 2022	NELSON ERNESTO PENA RODRIGUEZ	79977843-4	NELSON ERNESTO PENA RODRIGUEZ	79977843-4
	LYD PROYECTOS SAS	80031831-4	LYD PROYECTOS SAS	80031831-4
CONSORCIO VELNEC-BRANN	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19260202-3	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19260202-3
	VELNEC S.A.	80001868-1	VELNEC S.A.	80001868-1
CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	500779202-1	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	500779202-1
	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	900457115-5	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	900457115-5

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No PAF-AT-MINDEPORTE-016-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los nueve (09) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,  
 BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOGERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER  
 Eliberto Mayra Chacón Ramiro Arly Castro

**Fiduagraria**  
FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCEIRA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396322.

**INFORMA:**

1. Que en desarrollo del Contrato de Patrim. Asociat. 3-1-102452 suscrito el día 10 de marzo de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. -FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación el 01 de marzo de 2022 no tienen vinculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

N.	PROponente (Según Orden Acta de Clases)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1			
2		INGENIEROS S.A.S.	924004441-2
3	CONSORCIO GUAJIRA 16	OPC INGENIEROS S.A.S.	830110701-8
		LEIDA SHIRLEY PARRA CÁRCIA	900772967-7
		ELECCION Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S.	900897732-9
		NELSON ERNESTO PÉREZ RODRÍGUEZ	79977831-4
4	CONSORCIO CAFETERO 2022	LVD PROYECTOS SAS	900011811-4
		HERNANDO LAUNCHADE GILJÓZ	12300000-3
5	CONSORCIO VELENC-BRAIN	VELENC S.A.	800022452-1
		BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	900779202-1
6	CONSORCIO INTERVENIORES DEPORTIVOS 2022	ESTUDIO CONSULTORIA Y OBRAS S.A.S.	901403266-4
7	CONSORCIO DEPORTIVOS OLAJIRA	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	900487115-3
		JOSE WILMER CHUITO RIVADENEIRA	76302749-7
8	CONSORCIO JCB - 22 - 013	FABIAN ANDRÉS VIVAS CEBALLOS	10499268-0
9	CONSORCIO JCB - 22 - 016	CONSORCIO JCB - 22 - 013	900920349-7
		CIBICO RADIOS Y DIVISIONES SAS	860067526-0
		LUIS ALBERTO DE LOS RIOS PINOZA	10244537-1
10	CONSORCIO INTERVENIORES DEPORTIVOS 2022	VICTOR MANUEL GALVIS VILLALBA	1118473054-2
		ESTUDIO CONSULTORIA Y OBRAS S.A.S.	901403266-4
		VEINTO CORNOJO OCHOA	91208401-6

2. Que dentro de la relación remitida denominada PAF-MINDEPORTE-L016-2022 se relaciona a INGENIO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT: 890-115-120-1 y a la fecha se presenta un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER GUAJIRA SAN ANDRÉS, mediante el CONTRATO DE INTERVENIORES 002 y CONTRATO DE INTERVENIORES 005.

**Fiduagraria**  
FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCEIRA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348.

**INFORMA:**

1. Que en desarrollo del Contrato de Patrim. Asociat. 3-1-102452 suscrito el día 10 de marzo de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. -FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación el 01 de marzo de 2022 no tienen vinculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

N.	PROponente (Según Orden Acta de Clases)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1			
2		INGENIEROS S.A.S.	924004441-2
3	CONSORCIO GUAJIRA 16	OPC INGENIEROS S.A.S.	830110701-8
		LEIDA SHIRLEY PARRA CÁRCIA	900772967-7
		ELECCION Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S.	900897732-9
4	CONSORCIO CAFETERO 2022	LVD PROYECTOS SAS	900011811-4
		HERNANDO LAUNCHADE GILJÓZ	12300000-3
5	CONSORCIO VELENC-BRAIN	VELENC S.A.	800022452-1
		BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	900779202-1
6	CONSORCIO INTERVENIORES DEPORTIVOS 2022	ESTUDIO CONSULTORIA Y OBRAS S.A.S.	901403266-4
7	CONSORCIO DEPORTIVOS OLAJIRA	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	900487115-3
		JOSE WILMER CHUITO RIVADENEIRA	76302749-7
8	CONSORCIO JCB - 22 - 013	FABIAN ANDRÉS VIVAS CEBALLOS	10499268-0
9	CONSORCIO JCB - 22 - 016	CONSORCIO JCB - 22 - 013	900920349-7
		CIBICO RADIOS Y DIVISIONES SAS	860067526-0
		LUIS ALBERTO DE LOS RIOS PINOZA	10244537-1
10	CONSORCIO INTERVENIORES DEPORTIVOS 2022	VICTOR MANUEL GALVIS VILLALBA	1118473054-2
		ESTUDIO CONSULTORIA Y OBRAS S.A.S.	901403266-4
		VEINTO CORNOJO OCHOA	91208401-6

2. Que dentro de la relación remitida denominada PAF-MINDEPORTE-L016-2022 se relaciona a INGENIO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT: 890-115-120-1 y a la fecha se presenta un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS, mediante el CONTRATO DE INTERVENIORES 002 y CONTRATO DE INTERVENIORES 005.

**FINDETER**  
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.  
NIT 890-096-329-1

**INFORMA QUE:**

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-MINDEPORTE-8-016-2022 adelantada por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. -FINDETER, la cual tiene como objeto Construir la "REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENIORES INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRERA DEL BARRIO SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA", el 24 de febrero de 2022 NINGUNO tenía contrato adjudicado y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Clases)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	CEDULA / NIT
1	INGENIO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.		004115330-5
2		INGENIEROS S.A.S.	924004441-2
3	CONSORCIO GUAJIRA 16	OPC INGENIEROS S.A.S.	830110701-8
		LEIDA SHIRLEY PARRA CÁRCIA	900772967-7
		ELECCION Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S.	900897732-9
4	CONSORCIO CAFETERO 2022	NELSON ERNESTO PÉREZ RODRÍGUEZ	79977831-4
		LVD PROYECTOS SAS	900011811-4
5	CONSORCIO VELENC-BRAIN	HERNANDO LAUNCHADE GILJÓZ	12300000-3
		VELENC S.A.	800022452-1
6	CONSORCIO INTERVENIORES DEPORTIVOS 2022	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	900779202-1
7	CONSORCIO DEPORTIVOS OLAJIRA	ESTUDIO CONSULTORIA Y OBRAS S.A.S.	901403266-4
8	CONSORCIO DEPORTIVOS OLAJIRA	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	900487115-3
		JOSE WILMER CHUITO RIVADENEIRA	76302749-7
9	CONSORCIO JCB - 22 - 013	FABIAN ANDRÉS VIVAS CEBALLOS	10499268-0
10	CONSORCIO JCB - 22 - 016	CONSORCIO JCB - 22 - 013	900920349-7
		CIBICO RADIOS Y DIVISIONES SAS	860067526-0
		LUIS ALBERTO DE LOS RIOS PINOZA	10244537-1
11	CONSORCIO INTERVENIORES DEPORTIVOS 2022	VICTOR MANUEL GALVIS VILLALBA	1118473054-2
		ESTUDIO CONSULTORIA Y OBRAS S.A.S.	901403266-4
		VEINTO CORNOJO OCHOA	91208401-6

**Findeter**  
Financiera de Desarrollo Territorial

N.	PROponente (Según Orden Acta de Clases)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	CEDULA / NIT
	CONSORCIO INTERVENIORES DEPORTIVOS 2022	ESTUDIO CONSULTORIA Y OBRAS S.A.S.	901403266-4
		VEINTO CORNOJO OCHOA	91208401-6

El presente documento es informativo y se expide a los veinte cuatro (24) días del mes de febrero del año 2022.

*[Firma]*  
Cristina Martínez Mendoza  
Jefe de Contratación.

BIBEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA  
Jefe de Contratación.  
Bañeros Angé - Profesional Directiva de Contratación  
Bañeros José Dado León Herrera - Profesional Directiva de Contratación

10. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.

11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 321.276.200,00) M/CTE**, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PROONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSULTORES DE OCCIDENTE S.A.S	\$ 341.840.450,00	\$ 321.276.200,00	\$ 321.276.200,00

12. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSULTORES DE OCCIDENTE S.A.S**, es por valor total de su oferta económica la cual asciende a la suma de **TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 321.276.200,00) M/CTE**, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

**13. COMITÉ TÉCNICO**

Durante los días 09 y 10 de marzo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No.26 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 26 del Contrato Interadministrativo No. COI-1364 de 2021.

**RECOMENDACIÓN:**

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 26 en sesión adelantada durante los días 09 y 10 de marzo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEL BARRIO SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”**. al proponente **CONSULTORES DE OCCIDENTE S.A.S**, identificado con NIT No. 900.457.115-5; cuyo Representante Legal es **GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.418.195, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 321.276.200,00) M/CTE**, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

**Resultado de la votación:**

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Juan José Oyuela Soler	Positivo

**Nota:** Según numeral 2.2. ÓRGANOS DE CONTRACTUALES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO – 2.2.5.1. COMITÉ FIDUCIARIO-FUNCIONES DEL COMITÉ FIDUCIARIO, numeral a) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. Sobre este punto el MINISTERIO tendrá voz pero no voto.

De conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que consagra (...) *El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.*”, una vez finalizada la sesión del comité, la secretaria del comité fiduciario verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico, por lo que se confirma que la decisión fue tomada por la totalidad de los miembros.

Se da por terminada la sesión a las 4:00 p.m. del día diez (10) de marzo de 2022.